

ROSARIO 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ARRAÑA, IGNACIO, legajo N° 08-32996, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MAQUINAS IERMICAS HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas FISICA II y MECANICA IECNICA, rendidas satisfactoriamente los días 25/07/07 y 10/12/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

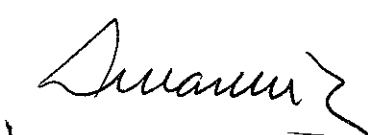
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ARRAÑA, IGNACIO, legajo N° 08-32996, de la carrera INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS IERMICAS HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas FISICA II y MECANICA IECNICA, rendidas satisfactoriamente los días 25/07/07 y 10/12/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

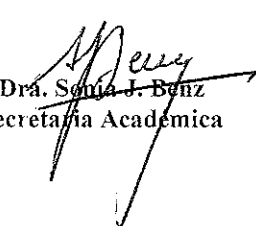
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 76

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica